

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0827/2009

ID TÍTULO: 4310978

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Mecánica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Adaptación al nuevo Real Decreto 822 de 2021: se propone aumentar el número de créditos actuales de 75 a 90. Se incorporan al plan de estudios otras actividades complementarias para la formación del estudiante que pueden mejorar su empleabilidad: las prácticas académicas externas, el intercambio académico y la estancia en estructuras de investigación. La principal modificación consiste en incluir 15 créditos optativos para contemplar las actividades mencionadas anteriormente. O bien, ser sustituidas por asignaturas que proporcionen una especialización adicional en caso de no optar por ninguna de estas actividades. Se solicita el aumento del número de plazas de 25 a 30 para dar



respuesta a la alta demanda del título, tanto por parte de estudiantes, como de las empresas del entorno.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se define el ámbito de conocimiento en aplicación del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifican los créditos. Se modifican las plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado con un nuevo anexo por requerimiento del aplicativo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se anexa documento sobre estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se definen los perfiles fundamentales de egreso por requerimiento del aplicativo.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias en el anterior RD1393/2007. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Además, se añaden cinco competencias de habilidad enunciadas de la CT01 a CT05.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV. Sin modificación en el acceso.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se amplía el reconocimiento por experiencia laboral y profesional. Se elimina reconocimiento por títulos propios. Se actualizan las normativas vigentes de la UPV.



3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el apartado conforme a procedimientos y enlaces.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo: ? Módulos y materias: se modifica una materia obligatoria para incorporar contenidos acerca de la selección y caracterización de materiales, que antes se veían en una materia diferente. Se considera que esta agrupación es más consecuente con la relevancia y afinidad de los diferentes contenidos del título. También se añade un módulo optativo, con una materia optativa, que engloba los 15 créditos adicionales respecto al título anterior. ? Distribución de actividades formativas: actualización de la distribución de actividades formativas por materia. ? Metodologías docentes: se han actualizado las metodologías aplicables por materia. ? Sistemas de evaluación: se han actualizado según normativa vigente de la UPV y se han adaptado las proporciones.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se especifica la información en el apartado por requerimiento del aplicativo.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se especifica la información en el apartado por requerimiento del aplicativo.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el apartado.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza el apartado.

7.1 - Cronograma de implantación

Se define el curso de implantación de la modificación solicitada.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza el apartado.



8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la documentación.

8.2 - Información pública

Se actualiza el apartado.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

